Gobierno de Chile

RENDICION DE CUENTAS GASTOS MENORES PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Repartición: SEREMI VIVIENDA REGIÓN DE MAGALLANES

Nombre Completo:

RUT: Rol Funcionario:

Rendición de cuentas correspondiente a los gastos efectuados en el mes de: Diciembre

De: 2015

Con Cargo a la Resolución N° 55 del 21 de enero de 2015

de la Secretaría Regional Ministerial y cuya imputación es 2212002 GASTOS MENORES **(PROGRAMA BARRIOS)**

Cheque(s) N° (s): Fecha(s):

Saldo del Mes

Anterior	182.278	Giro N°	ID	$ 182.278	$	182.278
		Giro N°		$ 0	$	0
		Giro N°		$	$	
					Total $	182.278

Giros Hechos

El Mes		Giro N°		$	$	0
		Giro N°		$	$	
		Giro N°		$	$	
					Total $	182.278

Valor por el cual se rinde la Cuenta	$	124.146
Saldo en mi poder para el mes siguiente	$	**58.132**

Documentos

Número	Fecha	Materia	Valor
Bol. N° 119434 Rodrigo Mendez C. "Distrona"	27-10-2015	Anillado	1.000
Comprobante de Pago N° 14417 Municipalidad de Punta Arenas - Tesorería	27-10-2015	Emisión de certificados C.C.S.S.	13.366
Bol. N° 439743709 Rendic Hermanos Ltdfa.	04-11-2015	Adquisición bolsas de basura para actividad: "Recolección de basura" Barrio Playa Norte en el marco del aniversario MINVU	10.914
Bol. N° 80260 Globus computación.	04-11-2015	Adquisición un mouse - Secretario Técnico Programa Barrios	12.990
Bol. N° 7538347 Julio Foschino B. "Aldo"	04-11-2015	Adquisición papel (papelografo)	1.490
Bol. N° 435285 Jorge Alfsen Seron	05-11-2015	Adquisicion guantes, para actividad: "Recolección de basura" Barrio Playa Norte en el marco del aniversario MINVU	40.000
Bol. N° 55908 Soc. Com. Nocera y Cía. Ltda.	05-11-2015	Adquisición cinta de embalaje	2.106
Bol. N° 12829 Sanchez y Sanchez	06-11-2015	Adquisicion agua, para actividad: "Recolección de basura" Barrio Playa Norte en el marco del aniversario MINVU	4.050
Bol. N° 488382 Hipermercado	06-11-2015	Adquisicion agua, para actividad: "Recolección de basura" Barrio Playa Norte en el marco del aniversario MINVU	5.850
Bol. N° 80447 Globus Computación	09-11-2015	Adquisición mouse Sebastián Gallegos T.	10.990
Bol. N° 223875 Edmundo Diaz C. "Renacer"	11-11-2015	Adquisición sobre 1/4 oficio	2.600
Ticket PAR 274147 "Buses Fernández"	12-11-2015	Adquisicion pasajes traslado Hernán Lopez M., desde Punta Arenas a Pto. Natales, según Resol. Exenta N° 1051 (12-11-2015)	5.500
A la vuelta		$	**110.856**

22.12.2015
Fecha

Firma

IMPORTANTE: Cuando la rendición de cuentas comprende diversos decretos destinados a distintos fines o haya diversos ítems en un mismo Decreto, el cuaderno de la documentación se dividirá en tantos capítulos o legajos como Decretos haya. Asimismo, se distinguirá dentro de cada legajo los comprobantes que correspondan a cada giro, encabezando estas subdivisiones con el presente formulario.

Número	Fecha	Materia	Valor
		De la vuelta	**110.856**
Ticket S/N	13-11-2015	Traslado profesional Hernán López desde hostal a rodoviario	1.300
Ticket PAR 274149 "Buses Fernández"	13-11-2015	Adquisicion pasajes traslado Hernán Lopez M., desde Pto. Natales a Punta Arenas, según Resol. Exenta N° 1051 (12-11-2015)	5.500
Bol. N° 543203 Rodrigo Diaz V.	13-11-2015	Impresión fotografía para ceremonia "Instalación primera piedra" en Barrio Playa Norte	5.490
Bol. N°913500 Aerovias DAP S.A.	24-11-2015	Envio de sobre a Municipalidad de Pto. Williams	1.000
		$	124.146

22.12.2015
Fecha

Firma

A. Del Reglamento para el Examén y Juzgamiento de las cuentas (Ley N° 10.336 de 1.952, cuyo texto refundido fue publicado en el Diario oficial N° 25.886, de 10 de Julio de 1.964)

ARTICULO 86°.- Las oficinas o personas que deban rendir cuentas a la Contraloría y que no tengan establecido un modo especial de rendirlas, lo harán por meses vencidos.

ARTICULO 87°.- Los funcionarios a quienes se autorice para girar contra las Tesorerías rendirán cuenta a la Contraloría General, mensualmente, de los fondos girados en globo. Esta rendición se hará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponden los giros.

ARTICULO 90°.- Todos los documentos que constituyan la rendición de cuentas del cuentadante, se agruparán por autorizaciones que se detallarán en un estado que contenga, en columnas, los siguientes datos:

a) Número del decreto y su imputación;
b) Objeto de la autorización;
c) Monto de la autorización;
d) Número del giro global y origen de su emisión;
e) Documentos con que se rinde cuenta, y
f) Saldo por giros en poder del cuentadante, debiendo éste dar por escrito y en el mismo formulario, las razones por las que se retiene las razones por las que se retiene dinero en su poder.

B. Adquisiciones de Artículos Inventariables

Con el fin de facilitar el control y revisión de los inventarios, los funcionarios que rindan cuenta deberán incluir en cada rendición, una hoja de inventario en que se indiquen todas las adquisiciones de especies no fungibles y su destino, excluyendo los repuestos de maquinarias o vehículos motorizados. Estos inventarios deben corresponder a las adquisiciones por las cuales se rinda cuenta. El no envío de ellos o su presentación incompleta daría motivo a la formulación de observaciones o reparos.

Se usará para estos efectos, el formulario "hojas de inventario", Art. 2600 de la nomenclatura de Aprovisionamiento, impreso y diseñado de acuerdo al Oficio N° 57850, de 1964, de esta Contraloría General, documento que se encuentra a disposición de los Servicios Públicos y funcionarios que deban rendir cuenta a este Organismo Contralor, en el stock que mantiene la referida Dirección.